

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



14381Q5W3P1Y1C6Y168T

22113I0GY



Referencia interna  
E/F

Asunto

Extracto de la sesión AYT/JGL/17/2019

## EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE

**Lugar:** Sala de Juntas de la Casa Consistorial de La Pola Siero.

**Fecha:** 05 de abril de 2019

**Horario:** nueve horas y tres minutos y finaliza a las **nueve horas y ocho minutos**

**Carácter:** sesión ordinaria y en primera convocatoria.

**Presidencia:** Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Javier Rodríguez Morán; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; D. Valeriano Rodríguez Vigil, D. José Manuel Miranda Fernández; D. José Carlos García de Castro; D. Sergio García Rodríguez y D. Rubén Ordiales Gutiérrez.

Excusa su asistencia la Sra. Concejala D.<sup>a</sup> Noelia Macías Mariano.

Actúa como Secretario de la Corporación: D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste la Sra. Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

### **1.- OBSERVACIONES A LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LA CELEBRADAS EL VEINTINUEVE DE MARZO Y DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE Y APROBACIÓN.**

“Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de las mismas, que han sido repartidas junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se consideran aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días **EL VEINTINUEVE DE MARZO Y DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



14381Q5W3P1Y1C6Y168T

22113I0GY



Referencia interna

E/F

## CONTRATACIÓN

### 2.- EXPEDIENTE 25111001L - AYUNTAMIENTO DE SIERO.- INCOACIÓN EXPEDIENTE PENALIDADES EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE UNA ZONA DE HEVIA (SIERO) COLECTOR Nº 2.1 Y RAMALES.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2015, publicada en el BOPA de 20 de Julio de 2015, ausente la Sra. Concejala Macías Mariano D.<sup>a</sup> Noelia **acuerda por unanimidad:**

**Primero.-** Iniciar expediente para la imposición, a la empresa SARDALLA ESPAÑOLA SA (CIF:A28861771), de penalidades por demora en el cumplimiento total del plazo de ejecución de las obras de saneamiento de una zona de Hevia (colector nº 2.1 y ramales), sancionable con 53.66€/día por cada día de retraso, a contar desde la fecha en que la obra debió estar finalizada (20/07/2018) hasta el 30/09/2018 fecha a la que se refiere la certificación nº 7 donde se refleja la finalización de la misma, lo que implica un total de 3.917,18€, a deducir de las cantidades que en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista.

**Segundo.-** Conceder a la empresa Sardalla Española SA, un plazo de quince días, a contar desde la recepción del presente acuerdo, para contestar los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga, mediante escrito dirigido al Registro Electrónico General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los demás medios que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 3.- EXPEDIENTE 25112000W -PROPUESTA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO SEGREGADO Nº 2 DE SANEAMIENTO DE PAÑEDA NUEVA, POLADURA Y CASA DE ANES

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2015, publicada en el BOPA de 20 de Julio de 2015, ausente la Sra. Concejala Macías Mariano D.<sup>a</sup> Noelia **acuerda por unanimidad:**

**Primero.-** Rechazar la oferta presentada por Sogener SL al no entender justificada su oferta desproporcionada

**Segundo.-** Aprobar el gasto por importe de 422.142,68€, para la **contratación de las obras del proyecto segregado nº 2 de saneamiento de Pañeda Nueva, Poladura y Casa de Anes**, con cargo a la aplicación presupuestaria 160.00.622.00 del presupuesto municipal.

**Tercero.-** Adjudicar a OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SL (C.I.F. nº B-74009465) el contrato de referencia, en los términos de su propia oferta y en el precio de **422.142,68 €**, entendiéndose incluido el IVA en dicho precio.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



14381Q5W3P1Y1C6Y168T

22113I0GY



Referencia interna  
E/F

**Cuarto.-** Las características y ventajas de la oferta del adjudicatario son las recogidas en el informe emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal con fecha 6 de marzo, cuyo texto íntegro figura publicado en la plataforma de contratación del sector público con fecha 8 de marzo, ofertando un plazo de garantía total de 5 años.

**Quinto.-** En aplicación de lo dispuesto en la Ley 25/2013, las facturas superiores a 5.000€ **deberán remitirse electrónicamente.**

Los códigos necesarios para dicha facturación son:

Oficina contable: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO

Órgano gestor: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO

Unidad Tramitadora: GE0003080 O.T.OBRAS PÚBLICAS

**Sexto.-** De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para la codificación de las operaciones contables, los códigos de la contratación son:

Tipo de contrato: Obras

Procedimiento de contrato: Procedimiento abierto

Criterios de Puntuación: Multicriterio

**Séptimo.-** Dar publicidad de la presente resolución de adjudicación conforme dispone la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**Octavo.-** Notificar la misma a Intervención Municipal, Oficina Presupuestaria y cuantas dependencias pudieran resultar afectadas y notificar la misma a los licitadores con otorgamiento del recurso procedente, significándole al adjudicatario que deberá formalizarse el contrato dentro de un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de ésta por los participantes.

## OBRAS Y SERVICIOS

### **4.- EXPEDIENTE 23313S008. COFRADIA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO. SOLICITANDO LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y LA COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO, PARA EL EJERCICIO 2019. APROBACION DE CONVENIO.**

**La Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2015, publicada en el BOPA de 20 de Julio de 2015, ausente la Sra. Concejala Macías Mariano D.<sup>a</sup> Noelia, **acuerda por unanimidad:**

**Primero.-** Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre la **COFRADIA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO "EL CARBAYU"** y el Ayuntamiento de Siero, en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa por importe de dieciséis mil euros (16.000,00€), consignada a su favor en la aplicación presupuestaria 33800-48905 del presupuesto municipal para el ejercicio 2019 a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



14381Q5W3P1Y1C6Y168T

22113I0GY



Referencia interna  
E/F

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

## **5.- EXPEDIENTE 23313S00B. SOCIEDAD DE FESTEJOS DE POLA DE SIERO. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y LA SOCIEDAD DE FESTEJOS DE LA POLA SIERO, PARA EL EJERCICIO 2019. APROBACIÓN DE CONVENIO.**

**La Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2015, publicada en el BOPA de 20 de Julio de 2015, ausente la Sra. Concejala Macías Mariano D.<sup>a</sup> Noelia **acuerda por unanimidad:**

**Primero.-** Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre la SOCIEDAD DE FESTEJOS DE POLA DE SIERO y el Ayuntamiento de Siero, en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa por importe de cuarenta mil euros (40.000,00€), consignada a su favor en la aplicación presupuestaria 33800-48906 del presupuesto municipal para el ejercicio 2019 a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este punto se produjeron ruegos y preguntas.